

## FRONTERA LLANERA

Por EDUARDO HERNÁNDEZ CARSTENS\*

Con el nombre de Frontera Llanera, denominamos la frontera del Estado Apure con la República de Colombia. La línea limítrofe venezolano-colombiana tiene una longitud de 2.219 km, de los cuales aproximadamente 800 km corresponden al tramo limítrofe Apure-Colombia. A este último vamos a referirnos.

Comienza en el hito colocado en el boquerón o lugar de nacimiento del río Oirá, en el Páramo de Tamá, que es el extremo occidental del Estado Apure; sigue el curso del río Oirá hasta el punto en el cual desemboca en el río Sarare, en el lugar denominado La Garganta. Desde este hito sigue en línea recta de 27 km, 109 mt hasta el hito colocado en el río Arauca; luego por el curso del río Arauca hasta el hito colocado en el lugar denominado Las Montañitas, al oeste de la población de Elorza; sigue en línea recta de 122 km, 364 mt hasta el hito colocado en el río Meta, sigue el curso de este río hasta su desembocadura en el Orinoco, frente a las poblaciones venezolana de Puerto Páez y colombiana de Puerto Carreño.

Esta descripción está contenida en el párrafo 2º del artículo 1º del "Tratado de Demarcación de Fronteras y Navegación de los ríos comunes entre Colombia y Venezuela", suscrito por los Presidentes de Venezuela y de Colombia el 5 de abril de 1941. Fue establecida por el Laudo Arbitral dictado por el Rey de España el 16 de marzo de 1891.

La demarcación de esta línea limítrofe, a un siglo del referido Laudo, continúa siendo demorada: no existen hitos en los 41,5 km del tramo Oirá-Sarare; apenas existe uno en la recta Sarare-Arauca; ningún hito ha sido colocado en el tramo limítrofe del río Arauca, tampoco existe hito alguno en el tramo limítrofe del Meta.

El artículo 7º de la Constitución establece que "el territorio nacional es el que correspondía a la Capitanía General de Venezuela antes de la transformación política iniciada en 1810, con las modificaciones resultantes de los tratados celebrados válidamente por la República".

---

\* Socio Correspondiente de la Academia Nacional de la Historia.

Durante una década, la antigua Capitanía General de Venezuela y el antiguo Virreinato de Nueva Granada permanecieron integrados bajo el nombre de Colombia. Cuando en 1830 la República de Venezuela y la de Nueva Granada decidieron separarse, nació el problema de la delimitación. El primer Tratado de Límites, suscrito por Santos Michelena por Venezuela y Lino de Pombo por Colombia, es de fecha 14 de diciembre de 1833, aprobado por el Congreso de Nueva Granada, no así el de Venezuela, al considerar este último que en el mismo se cercenaban porciones importantes del territorio nacional.

En el tramo de la Frontera Llanera, dicho Tratado establecía como límites "Por las aguas del río Arauca hasta el Paso del Viento (actual población de Elorza), desde este punto rectamente a pasar por la parte más occidental de la Laguna del Término, de aquí al Apostadero sobre el Meta y luego continuará en dirección norte-sur hasta encontrar con la frontera del Brasil". Gobierno y Congreso neogranadino, aprobaron que la línea partiera del Apostadero del Meta, directamente hasta la frontera con el Brasil, o sea, que eran venezolanos los territorios del Meta, Vichada y Guainía, al oeste del Orinoco. Nuestro representante, Santos Michelena, por otra parte, desconocía la existencia de la Real Cédula de creación de la Provincia de Barinas de 1786, motivo por el cual aceptó que la línea limítrofe coincidiera con un tramo del río Arauca.

Rechazado el Tratado Michelena-Pombo por el Congreso venezolano, durante medio siglo trataron inútilmente Venezuela y Nueva Granada (esta última denominada Colombia a partir de 1863), de delimitar. Las relaciones entre Venezuela y la Nueva Granada se vuelven frías en 1857, a raíz de la caída de los Monagas, año en el cual el país vecino ni siquiera tenía representación diplomática en Caracas. Con el triunfo de la revolución de abril y ascenso al poder del General Guzmán Blanco, se reiniciaron las conversaciones entre Don Julián Viso por Venezuela y Don Aníbal Galindo por Colombia.

Durante los años 1874 y 1875 se celebraron nuevas conversaciones, entre el Plenipotenciario venezolano Don Antonio Leocadio Guzmán, padre del entonces Presidente de Venezuela General Antonio Guzmán Blanco y el Dr. Manuel Murillo Toro, ex Presidente de Colombia y Plenipotenciario por este último país. Después de un período de suspensión de las conversaciones, durante el cual se llegó hasta la ruptura de relaciones, Venezuela y Colombia suscribieron el 14 de septiembre de 1881, el Tratado de Arbitramento sobre Límites, mediante el cual encomendaban al Rey de España un Arbitraje Juris, en estos términos: "según el cual todo el territorio que pertenecía a la jurisdicción de la antigua Capitanía General de Caracas por actos regios del antiguo Soberano hasta 1810, quede siendo territorio jurisdiccional de la República de Venezuela, y todo lo que por actos semejantes y en esa fecha perteneció a la jurisdicción del Virreinato de Santa Fe, quede siendo territorio de la actual República llamada Estados Unidos de Colombia".

El Rey de España Don Alfonso XII falleció en Madrid el 25 de noviembre de 1885. La Reina viuda estaba encinta de su hijo Alfonso XIII, quien nació el 17 de mayo de 1886. Hasta el 17 de mayo de 1902, sería Reina-Regente. Para dilucidar la cuestión originada por la muerte del Rey Alfonso XII, Arbitro

de Derecho, los representantes de Venezuela y de Colombia suscribieron en París el Acta de fecha 15 de febrero de 1886, en virtud de la cual continuaba siendo el Rey, y no la persona de Alfonso XII, el Arbitro designado y ampliaron sus facultades para que pueda “fijar la línea del modo que crea más aproximado a los documentos existentes, cuando respecto de algún punto de ella no arrojen toda la claridad apetecida”.

Bien conocida es la historia que precedió al Laudo Arbitral dictado por la Reina-Regente María Cristina, en nombre de su menor hijo Alfonso XIII. Las circunstancias no eran muy favorables a Venezuela en la Corte Española, por la iniciativa tomada por nuestro país el 19 de abril de 1810, la demora española en reconocer nuestra Independencia hasta 1845 y las frías relaciones mantenidas durante el siglo pasado. No olvidemos que nuestro país dio apoyo a la causa independiente de Cuba y acogió generosamente al exilado cubano José Martí. Nuestro representante, Guzmán Blanco, se instaló en París y nuestro activo y brillante jurista Don Julián Viso careció de recursos y apoyos necesarios.

Habiendo sido encontrada en los archivos de la ciudad de Barinas, la Real Cédula de creación de la Provincia de Barinas, de fecha 15 de febrero de 1786, fue presentada en los alegatos del Dr. Julián Viso. De acuerdo con la misma, el límite meridional de dicha Provincia sería una línea que partiendo del Apostadero del Meta, iría “hasta las barrancas del río Sarare, por encima del paso real que llaman de los Casanares en el río Arauca”. Formaban parte, en tal virtud, de la Capitanía General de Venezuela, los territorios ubicados al sur del río Arauca en su tramo hoy limítrofe.

En forma arbitraria y extralimitándose en sus funciones de Arbitro Juris, el Rey dictaminó en su Laudo Arbitral de 16 de marzo de 1891 lo siguiente: “Considerando que la Real Cédula de creación de la Comandancia de Barinas de 15 de febrero de 1786, que ha de servir de base legal para la determinación de la línea de frontera en la 5ª sección, suscita dudas por citarse lugares desconocidos al presente, a saber: las Barrancas del Sarare y el Paso Real de los Casanares” y “considerando que el  *río Arauca traza un límite natural*”, estableció el río Arauca como límite. Pasaron a ser colombianos, los territorios venezolanos al sur del río Arauca, en los cuales hoy explota el país vecino ricos yacimientos petroleros de Caño Limón (400.000 barriles diarios).

A partir del Apostadero del Meta, establece el Laudo “por las aguas de este río hasta su desembocadura en el Orinoco”, despojando igualmente a Venezuela, del extenso territorio ubicado al oeste del Orinoco y sur del Meta. En esta forma quedó establecida la línea limítrofe de la Frontera Llanera.

El “Tratado de Demarcación de Fronteras y Navegación de los ríos comunes entre Colombia y Venezuela”, suscrito en el Templo del Rosario de Cúcuta el 5 de abril de 1941, declara terminadas todas las diferencias limítrofes y reconoce como definitivos e irrevocables los trabajos de demarcación realizados. En el párrafo 3º del artículo 1º establece “para determinar la soberanía de la isla de Charo en el río Arauca, se determinará la vaguada de ese río”. En su artículo 2º se reconocen recíprocamente y a perpetuidad, de la manera más amplia, el derecho a la libre navegación de los ríos que atraviesan o separan los dos países” y en

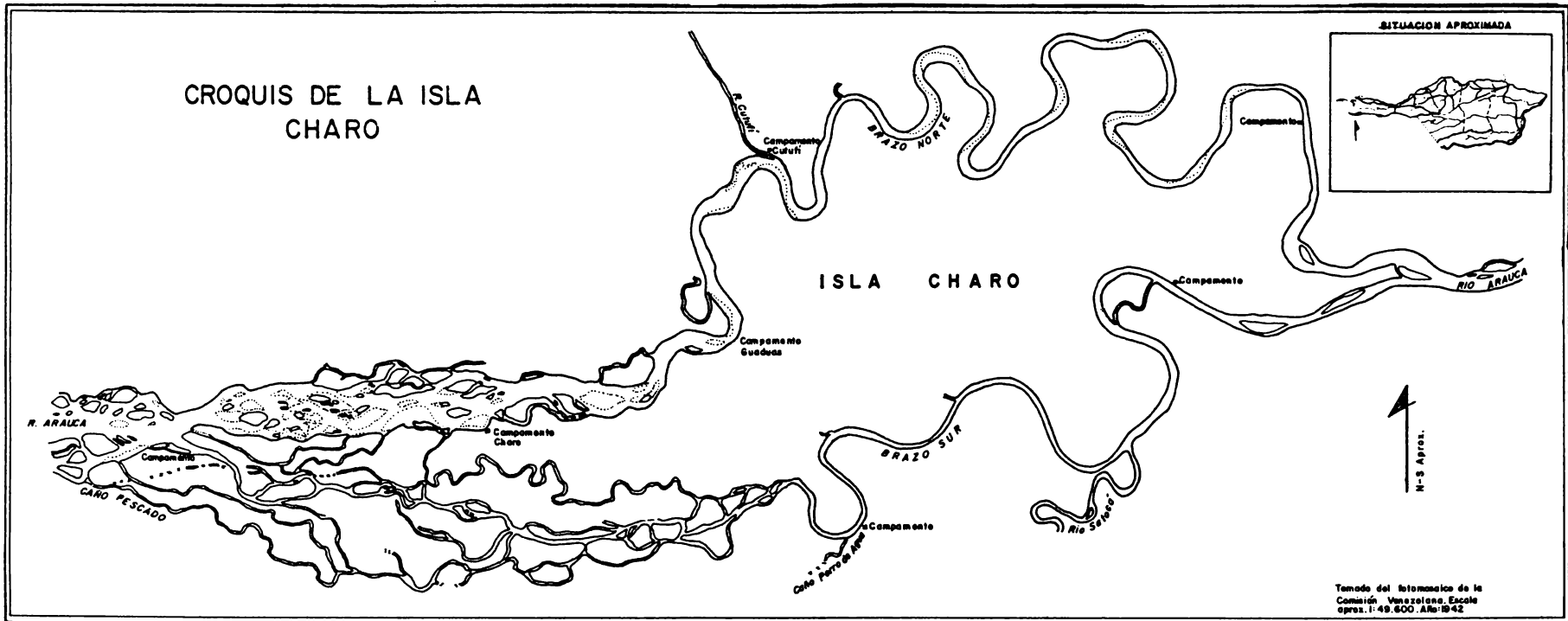
su artículo 3º se comprometen a “negociar y celebrar un Tratado de Comercio y Navegación” hasta ahora no concluido. El Tratado de 1941 propició uno de los más recientes despojos territoriales en la Frontera Llanera, al dejar a merced de la vaguada del río Arauca, la soberanía de la isla de Charo.

El inciso d) del Convenio venezolano-colombiano de 1928, obliga a ambos países a “determinar la vaguada de todos los ríos que forman la frontera fluvial, donde quiera que el conocimiento de esta línea sea indispensable para determinar la soberanía sobre las islas de los mismos ríos”. A este trabajo se dedicaron las comisiones mixtas venezolano-colombianas, a partir de la fecha de dicho Convenio. El 28 de febrero de 1931, Venezuela y Colombia suscribieron el Acta VII en Ciudad Bolívar, mediante la cual establecieron la soberanía correspondiente a cada una de las islas de los ríos limítrofes. En el caso del río Arauca, son de soberanía colombiana, únicamente las islas de Cogollal y Todos los Santos.

La referida Acta de Ciudad Bolívar establece, que la clasificación de las islas que aparece en la misma, está basada “en la determinación de las vaguadas según el estado actual de los ríos y las cuales deben tenerse como tales, hoy, en lo futuro y a perpetuidad, sea cual fuere el curso que puedan seguir más tarde las aguas de los ya citados ríos fronterizos”. Eludiendo estas expresas disposiciones acordadas, pero en conocimiento de la desviación provocada en el río Arauca por el brazo Charo, al norte de la isla, el Canciller colombiano López de Mesa logró de nuestros complacientes legisladores, la inclusión ilegal e inconstitucional del parágrafo 3º del artículo 1º en el Tratado de 1941. Cuando la Comisión Mixta acudió al lugar, en 1943, confirmó lo que nuestros vecinos ya sabían: que el brazo Charo engrosado por la gabarra encallada en el Arauca, se había convertido en la vaguada del río. 10.000 has de tierras aluvionales de primera calidad de la isla de Charo, pasaron en esta forma a poder de Colombia. Los Legisladores del 41 cedieron esta porción del país, violando la Constitución. Proceden, tanto la Nulidad del Tratado, como la reclamación reivindicatoria de la isla de Charo en el río Arauca.

Si en 1931, venezolanos y colombianos acordamos en Ciudad Bolívar, que las vaguadas de nuestros ríos limítrofes para dicha fecha, “deben tenerse como tales, hoy, en lo futuro y a perpetuidad, sea cual fuere el curso que puedan seguir más tarde las aguas” ¿por qué aceptamos diez años más tarde, que para determinar la soberanía de la isla de Charo en el río Arauca, se atenderá a la vaguada del río? Dicha isla no existía para 1931, el Acta VII no la menciona. Fue tomada por el engrosamiento del brazo Charo, provocado por nuestros vecinos mediante el encallamiento de una gabarra al oeste de la isla de Charo. Esta es la historia de un despojo más hecho al territorio nacional.

El río Arauca es el mismo río Margúa, que nace en las estribaciones andinas colombianas, vecinas a Bucaramanga y recorre 150 km en territorio colombiano, recibe a sus afluentes Cobujón y Cobarría pocos kilómetros antes de ingresar a Venezuela y recibir el nombre de Arauca. Desde el hito N° 1 hasta su desembocadura en el Orinoco, el río Arauca recorre 1.050 km en territorio venezolano, de los cuales aproximadamente 270 km sirven de límite entre Venezuela y Colombia, en el tramo comprendido entre dicho hito y el colocado en el lugar

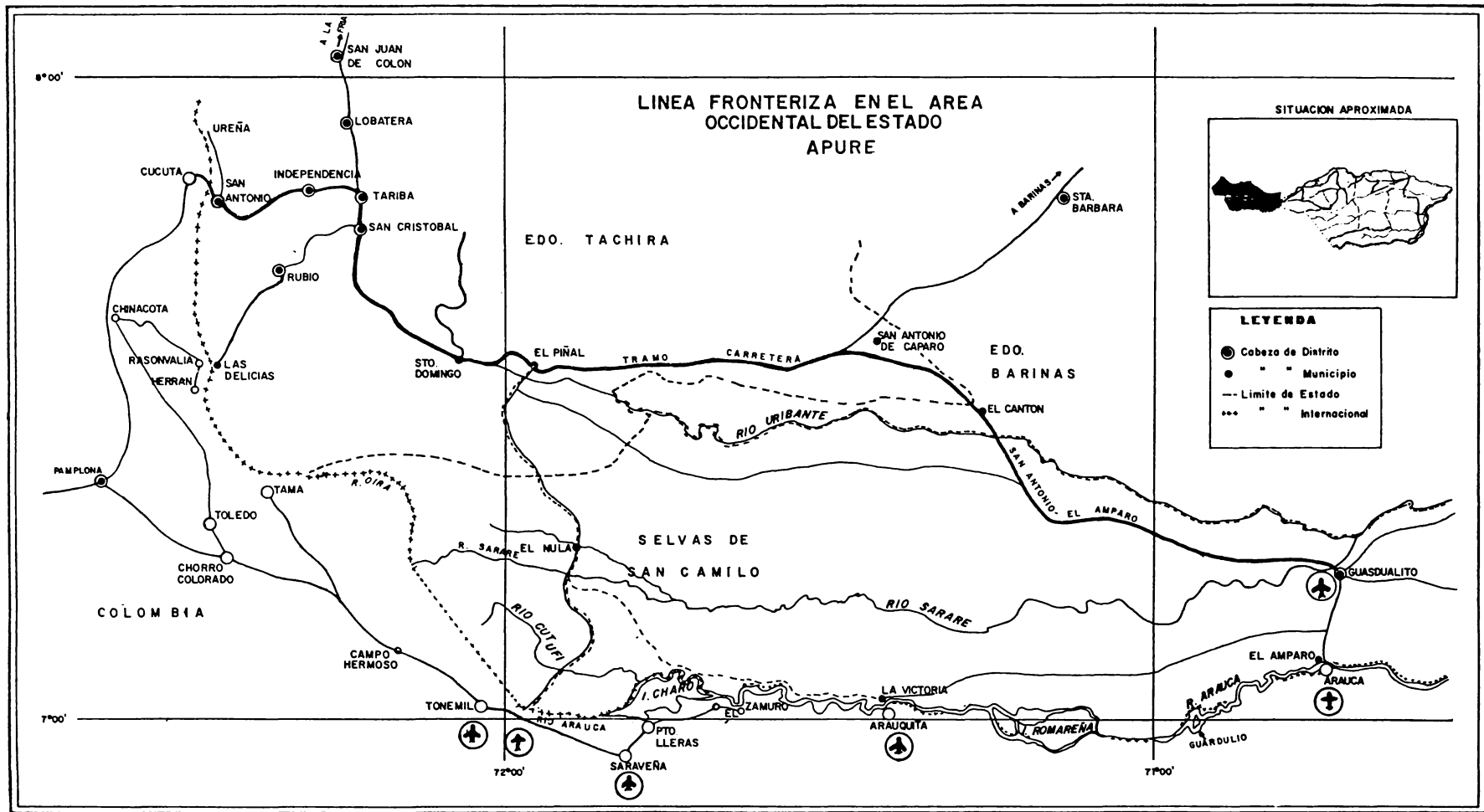


MAPA N° 1

Leyenda del Mapa N° 1

### ISLA DE CHARO

De 10.000 Has de extensión y de fértiles tierras aluvionadas sembradas actualmente de cacao y café, la isla de Charo fue despojada a Venezuela por nuestro vecino, incluyendo en el Tratado de 1941 el párrafo 3º del artículo 1º, en el cual se dejaba a la ulterior determinación de la vaguada del río Arauca, la asignación de la soberanía de dicha Isla, contraviniendo el Acta VII de Ciudad Bolívar de fecha 24 de noviembre de 1931 mediante la cual fue asignada la soberanía de las islas de los ríos limítrofes, “a perpetuidad”, no mencionándose la isla de Charo, porque no existía para entonces, ya que la misma fue formada por el engrosamiento producido en el brazo Charo al norte de la isla, por la balsa encallada intencionalmente en el Campamento Charo, al oeste de la actual isla de Charo.



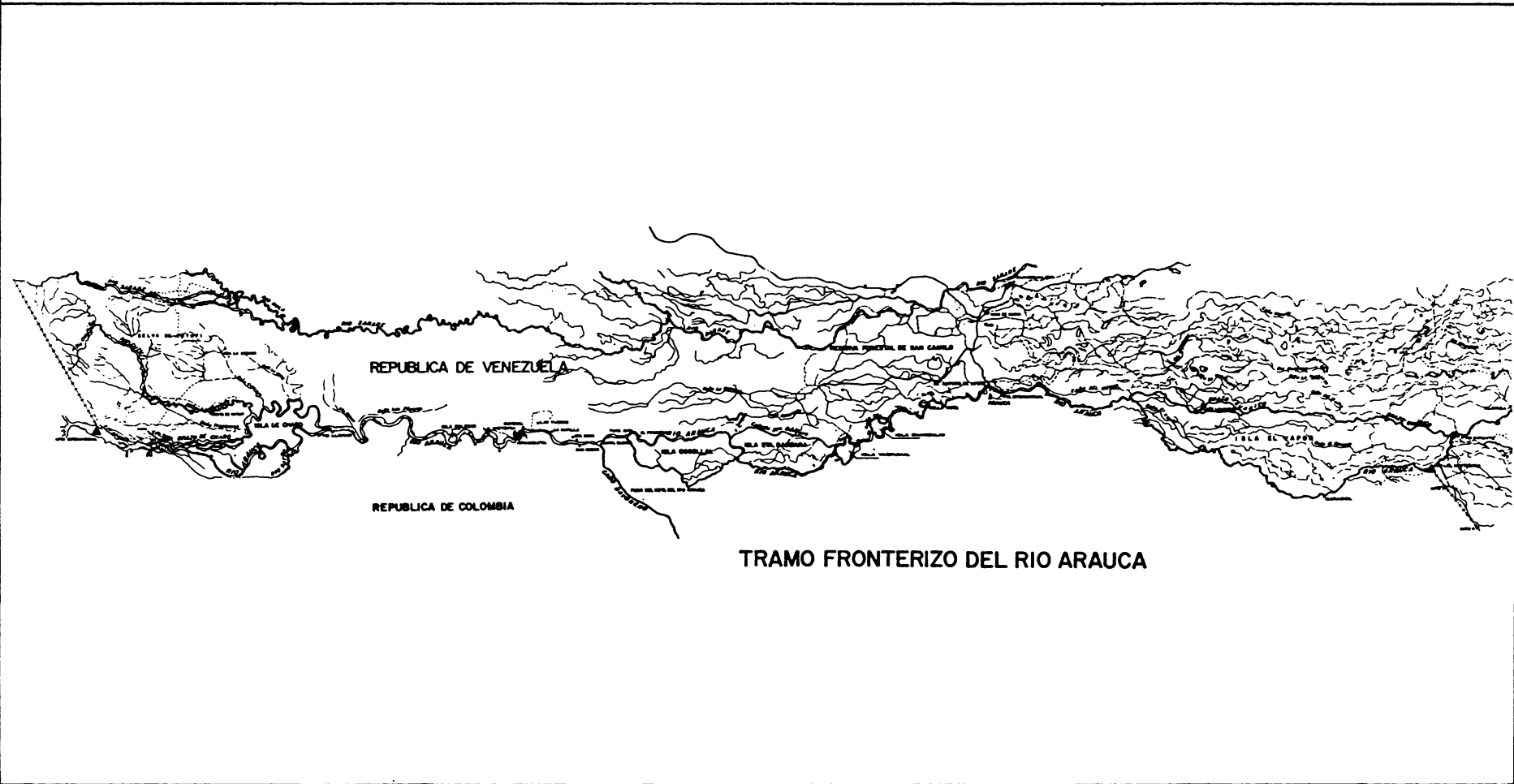
MAPA N° 2

Leyenda del Mapa N° 2

#### EXTREMO OCCIDENTAL DEL ESTADO APURE

En el cual puede observarse la carretera El Amparo-San Antonio del Táchira, construida totalmente por el gobierno venezolano, con el fin de facilitar a nuestros vecinos colombianos el tránsito de personas y de mercancías entre sus poblaciones de Arauca y Cúcuta. El referido tránsito originó el poblamiento por colombianos de las zonas laterales de la vía, en las cuales habitan muy pocos venezolanos. Señalados con la figura de un avión, pueden observarse igualmente los aeropuertos colombianos en su frontera con Venezuela, mientras del lado venezolano tan sólo existe uno en Guasdalito, de reducidas dimensiones, sin torre de control, hasta el cual no llegan los aviones de nuestras líneas aéreas comerciales.





MAPA N° 3

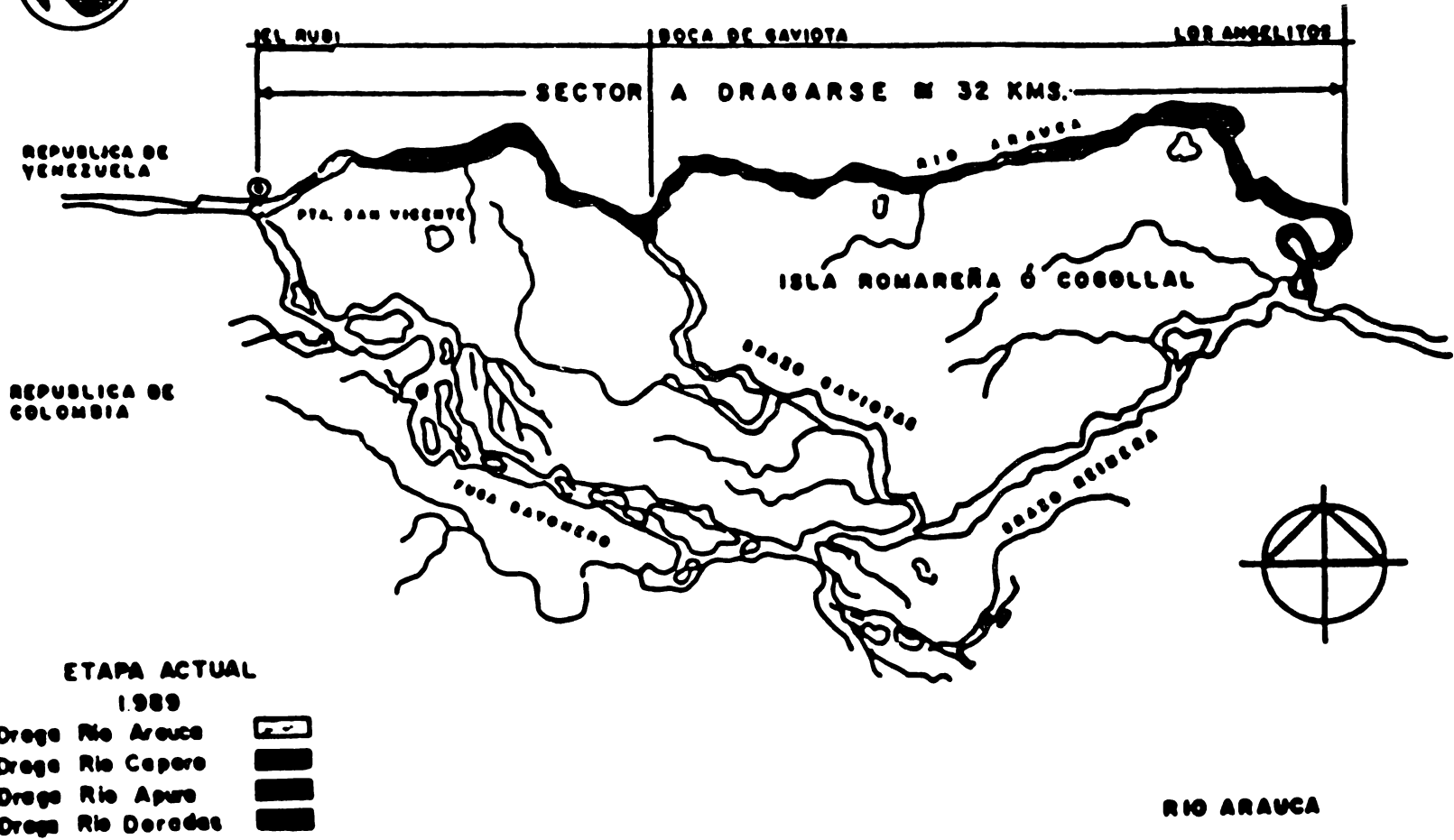
Leyenda del Mapa N° 3

#### TRAMO LIMITROFE DEL RIO ARAUCA

Desde el Hito N° 1 hasta el de Las Montañitas, el río Arauca sirve de límite entre Venezuela y Colombia en virtud del Laudo Arbitral dictado en Madrid el 16 de marzo de 1891. Estamos en capacidad de demostrar que el límite debería ser una línea recta Meta-Arauca, desde el Apostadero del Meta hasta las barrancas del Arauca, “por encima del Paso Real de los Casanares en el río Arauca”, como fue establecido por la Real Cédula de Creación de la Provincia de Barinas, en fecha 15 de febrero de 1786, a la cual ha debido atenerse el Arbitro Real y no decidir como lo hizo, a su capricho y arbitrariamente. En los territorios venezolanos al sur del Arauca hoy límite, despojados por Colombia, existen los ricos yacimientos petrolíferos de Caño Limón, de los cuales extrae nuestro vecino diariamente 400.000 barriles de petróleo liviano 30° y mediante oleoducto de 700 km de longitud los lleva al puerto de exportación de Coveñas en el mar Caribe.



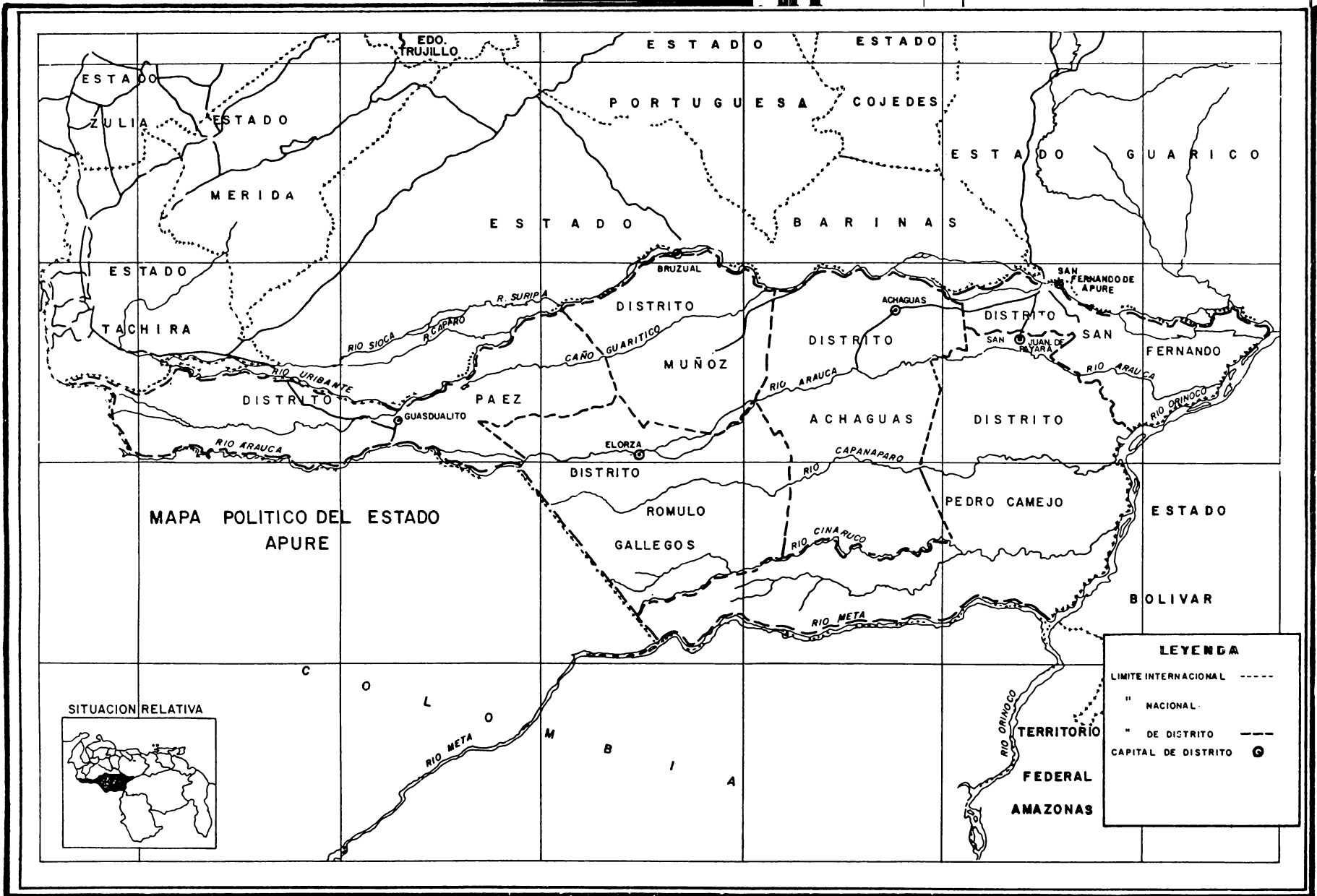
**INSTITUTO NACIONAL DE CANALIZACIONES**  
**DIRECCION DE PLANIFICACION E INVESTIGACION**



Leyenda del Mapa N° 4

#### ISLA COGOLLAL Y FUGA BAYONERO

La isla de Cogollal es de soberanía colombiana, según lo estipulado por el Acta VII de Ciudad Bolívar, de 24 de noviembre de 1931. Por el norte de la isla trancurría el río Arauca, hasta el invierno de 1976, cuando una potente draga colombiana lo desvió hacia su territorio, en ejecución de un viejo propósito de nuestros vecinos bien conocido. Si bien los derrames del Arauca en época de invierno, tanto por el bajío Bayonero como por la fuga Gaviotas, llevaban sus aguas hasta el brazo Reínero, por el cual regresaban al Arauca, mediante el dragado colombiano de la fuga Bayonero y sucesivos dragados en territorio colombiano, 21,80% de las aguas del Arauca limítrofe se van a Colombia. Venezuela ha gastado 1.200 millones de bolívares tratando de restaurar la vaguada internacional del río. Inútilmente, pese a cuanto dicen voceros oficiales. Nuestras autoridades no han sido capaces de producir una Nota de protesta ante la Cancillería colombiana, ante este acto ilegal, arbitrario y despojatorio de nuestro vecino colombiano.



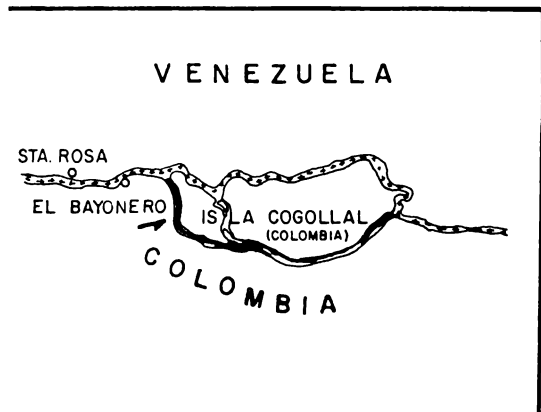
SITUACION RELATIVA



Leyenda del Mapa N° 5

### MAPA FISICO-POLITCO DEL ESTADO APURE

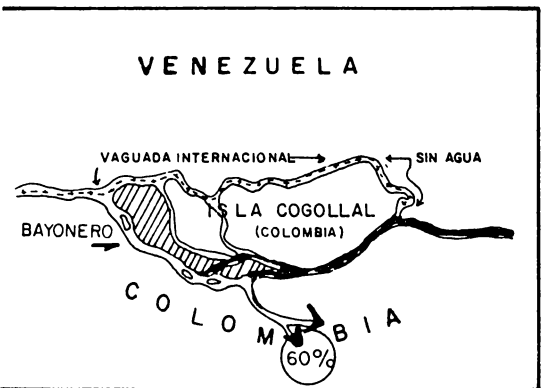
Con sus 76.500 km<sup>2</sup> de extensión, el Estado Apure es el segundo en extensión territorial, después del Estado Bolívar. Integrado por 6 Distritos tan grande cada uno de ellos como un país centroamericano o europeo. Limitado al norte por el río Apure, al este con el río Orinoco, al sur con los ríos Arauca y Meta y en su oeste por estribaciones andinas y montañosas regiones. Sin ningún centro poblado en los 250 km de Orinoco que lo limita por el este, apenas el pueblo de Puerto Páez en el Meta que lo limita por el sur y un área crítica en el tramo del Arauca que le sirve de límite meridional.



1

**PLANO DE DEMARCAACION  
DE JUNIO DE 1930  
(AL DEMARCAR LA ISLA DE COGOLLAL)**

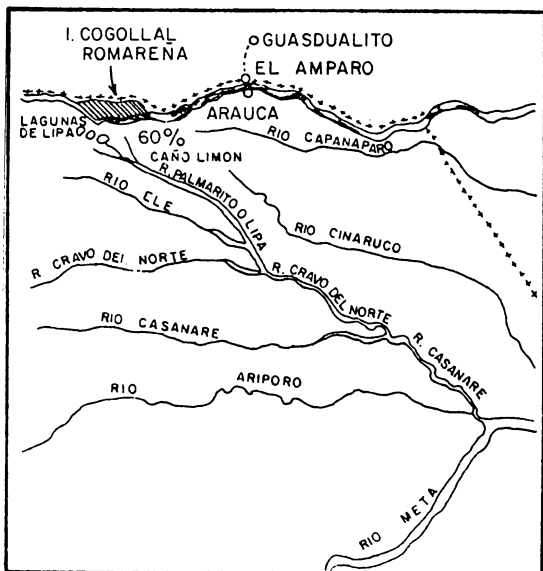
- \*\*\*\*\* Cauce y Limite Internacional en 1930
- Vaguada principal
- Caños secundarios



2

**SITUACION ACTUAL**

- (1) Cambio total de cauce ▨ Vaguada principal
- (2) Fuga del Arauca 60% ■ Caños secundario
- (3) Limite Internacional ⦿ Pozos aislados
- (4) Nueva superficie fluvial insular □ Hoy secos y sin agua

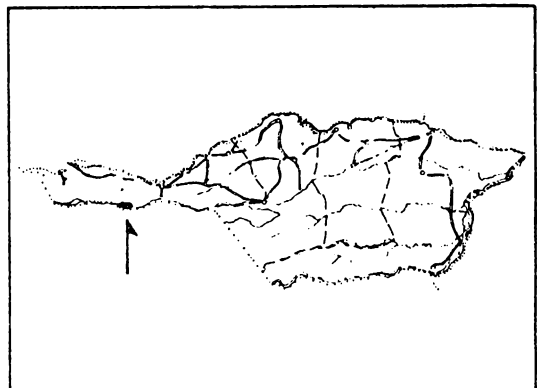


3

**FUGA DEL ARAUCA EN SU 60%**

Y PROYECTO OFICIAL COLOMBIANO  
DE NAVEGACION INTERFLUVAL

**UBICACION RELATIVA**



Leyenda del Mapa N° 6

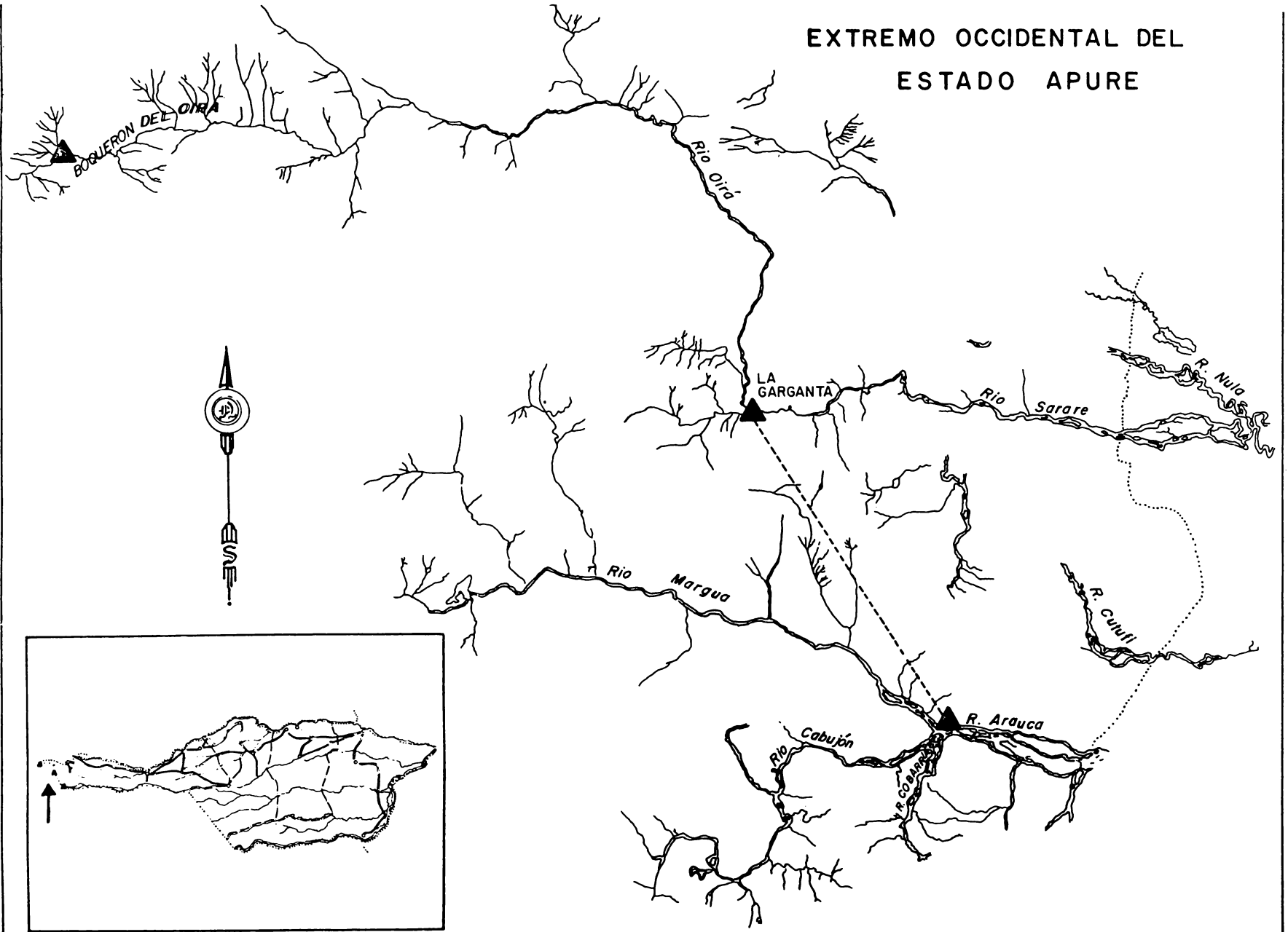
### FUGA BAYONERO

Una flagrante violación de principios éticos entre las Naciones y de normas legales expresas, la constituye la acción realizada por el gobierno colombiano, en el invierno de 1976, que tuvo por finalidad desviar hacia su territorio las aguas del río Arauca en su tramo limítrofe. Mediante una potente draga llevada hasta el lugar con autorización del gobierno venezolano —Presidente de la República— y remontando desde Puerto Ordaz las aguas de los ríos Orinoco y Arauca, con tripulación y bandera venezolanas, la draga “Carabobo” dragó lo que era un simple bajío denominado Bayonero, en la margen derecha del Arauca, al este de la isla Cogollal, operación que fue denunciada por patriotas venezolanos en un diario caraqueño. Inútiles han sido los trabajos realizados unilateralmente por Venezuela, para restituir la vaguada del Arauca en su tramo El Rubí-Los Angelitos. 1.200 millones de bolívares gastados hasta ahora, por los gobiernos de Lusinchi y Herrera. Ni siquiera una Nota de protesta produjo nuestra Cancillería, ante esta arbitrariedad y despojo colombiano en el Arauca.



EXTREMO OCCIDENTAL DEL  
ESTADO APURE

MAPA N° 7



Leyenda del Mapa N° 7

#### EXTREMO OCCIDENTAL DEL ESTADO APURE

El punto más occidental del Estado Apure, es el Boquerón del Oirá, a 3.000 mt de altura, en el páramo de Tamá, en los Andes venezolanos. Allí nace el río Oirá, cuyo curso montañoso sirve de límite hasta su desembocadura en el río Sarare, en el lugar denominado La Garganta. Sin hito geodésico en dicho cauce, cambiante y poblado exclusivamente por algunos campesinos colombianos, este límite arcifinio carece de controles, sirviendo de fácil vía a la penetración de indocumentados provenientes del vecino país. Puede observarse en esta gráfica, el río Margua y sus afluentes Cobujón y Cobarria, en territorio colombiano. Es a partir del Hito N° 1, que el río Margua recibe el nombre de Arauca.

denominado Las Montañitas, al oeste de la población apureña de Elorza. El Arauca es la columna vertebral del territorio apureño y genera otros ríos: Cunaviche, Atamaica, Payara, antes de derramar sus aguas en un inmenso delta que se extiende desde la desembocadura del Apure en el Orinoco, hasta la desembocadura del Capanaparo en el mismo Orinoco.

En su recorrido por las sabanas apureñas, el Arauca pasa frente a sus pueblos ribereños de La Victoria, El Amparo, Puerto Infante, Elorza, El Yagual, San Juan de Payara, Cunaviche, San Rafael de Atamaica y caseríos de menor importancia. Hasta la década del 40, barcos de la Compañía Anónima Venezolana de Navegación remontaban hasta El Amparo, llevando a la región actividad económica y acercamiento a otros pueblos. Hoy sus aguas apenas son navegadas por pequeñas embarcaciones motorizadas y su abandonado cauce de aguas ni siquiera alimenta acueductos de las poblaciones ribereñas, todos los cuales son surtidos por pozos profundos.

A orillas del Arauca se libraron las batallas de El Yagual (8 de octubre de 1816) y Las Queseras del Medio (2 de abril de 1819). Sus sabanas ribereñas, pobladas de ricos hatos ganaderos, fueron durante la década forjadora de la Independencia, centro del poder económico y militar de la Venezuela rebelde, pues en las mismas se encontraban en abundancia, el único medio de transporte que era el caballo y la carne de ganado vacuno para alimentar las tropas. El Libertador las recorrió en varias oportunidades.

El Arauca vibrador es timbre del gentilicio venezolano y un orgullo haber nacido en esta orilla. Del Arauca nació el Alma Llanera. Remontando el Arauca, un bongo llevó a Doña Bárbara al escenario grandioso en el cual escribió su mejor novela Don Rómulo Gallegos. Desde las llanuras apureñas, el manantial artístico de los Llanos alimenta la música y el folklore, las tradiciones y leyendas de Venezuela.

El río Arauca es limítrofe entre Venezuela y Colombia, desde el hito N° 1 o lugar desde el cual el Margúa cambia su nombre por Arauca, hasta el hito de Las Montañitas, al oeste de Elorza. Dicho tramo limítrofe tiene una longitud aproximada de 300 km y en el mismo está ubicada la más grave problemática de nuestras fronteras con Colombia. Mientras del lado venezolano del Arauca limítrofe, hay mayoritaria población colombiana, inseguridad y amenaza de secuestros a sus pobladores, creciente ocupación del territorio por nuestros vecinos, desasistencia e incomunicación, etc., del lado colombiano hay un pujante desarrollo en la Intendencia de Arauca, toques diarios de los aviones comerciales en las poblaciones colombianas de Arauca, Arauquita, Saravena, inversión íntegra de la renta petrolera en la región y a sus pobladores se les instruye y estimula en la expansión hacia Venezuela.

El actual Municipio Páez del Estado Apure, con una extensión de 14.000 km<sup>2</sup>, ubicado en el extremo occidental de dicho Estado, ha sido asignado a otras regiones en la Zonificación Administrativa del país, cercenándolo del resto del Estado Apure el cual ha sido asignado a la Región Llanos Centrales o Región Sur. Este ha sido el origen del desgobierno imperante en dicho Municipio durante

las últimas décadas, al depender de oficinas gubernamentales instaladas en San Cristóbal.

Durante los últimos años, su adscripción a la Región Suroeste Andina, ha convertido al Municipio Páez del Estado Apure en un lejano apéndice del Táchira, en cuya capital se elaboran proyectos y programas para el Municipio apureño. La sede de la Gobernación del Estado Apure, instalada en San Fernando, a 600 km de distancia y la negligente gestión de los Gobernadores respecto del Municipio Páez, han contribuido a este creciente abandono y a la andinización de la extensa y rica porción apureña.

Desacertadas medidas gubernamentales, igualmente han contribuido y favorecido el poblamiento colombiano de esta región. Entre otras, la de acordar libre tránsito de personas y bienes a los colombianos, por la carretera que une Arauca con Cúcuta, atravesando territorio apureño, construida totalmente por Venezuela durante el gobierno del Presidente Leoni, durante el cual fue construido igualmente el puente internacional "José Antonio Páez" que une las poblaciones colombiana de Arauca y venezolana de El Amparo. A ambos lados de esta carretera y como consecuencia de la tolerancia política con nuestros vecinos, se ha venido instalando una numerosa y activa población colombiana. El mismo poblamiento que ha venido ocurriendo en las islas y margen venezolana del Arauca limítrofe, en las zonas del Sarare y del Cutufí, del Nula y de San Camilo.

No se han atendido recomendaciones formuladas por quienes hemos visto con preocupación este creciente y numeroso poblamiento en el Municipio Páez del Estado Apure. Consideramos que en esta región del país, hay un 80% de colombianos, dispersos en una zona eminentemente estratégica, en el cual se encuentran instalaciones petroleras, hidroeléctricas, ganaderas y fluviales de importancia. Un porcentaje tan elevado de pobladores extranjeros, constituye una amenaza a nuestra seguridad y defensa, a la soberanía e integridad territorial de Venezuela, a nuestra propia identidad. En Colombia se instruye a la juventud, en el expansionismo hacia Venezuela. En esta Frontera Llanera, se les enseña que es el Sarare y no el Arauca la frontera, pretendiendo que todo el Arauca limítrofe está en territorio que fuera despojado a Colombia por Venezuela.

Una de las afrentas más graves hechas a Venezuela en este tramo limítrofe del Arauca, la constituye la desviación realizada por Colombia en 1976, del río Arauca hacia su territorio por la fuga Bayonero. Sobre este tema bastante hemos escrito, en libros y artículos de prensa, alertando al país de este hecho despojatorio tan reciente.

La historia es la siguiente: Colombia adquirió una potente draga y con la colaboración del gobierno venezolano de la época (1976), dicha draga fue ensamblada en los talleres de la CVG en Puerto Ordaz o Ciudad Guayana. Con bandera y tripulación venezolana, remontó el Arauca, para ir a situarse en el bajío Bayonero, en la margen derecha del tramo limítrofe del Arauca y comenzar sus trabajos de profundización y ensanche de dicho bajío. Es de hacer constar, que mientras la draga navegaba en forma tan fraudulenta y con la complicidad del gobierno venezolano de 1976, la oficina de prensa oficial venezolana elogiaba los esfuerzos realizados por el país vecino para llevar desde el puerto colombiano

de Turonaco sobre el Pacífico, una draga que iría a realizar trabajos en el río Arauca, mintiendo y haciéndose cómplice del fraude.

La rotura del tapón Bayonero por parte de Colombia, constituye una violación de los más elementales principios de ética entre las Naciones, pues desviar hacia su territorio las aguas de un río que sirve de límite, es un acto de ventajismo, arbitrario e ilegal. Realizar esta acción, con la ayuda y colaboración del gobierno venezolano, atribuye a éste una responsabilidad ante la historia y podría ser considerado de traición a la patria. Consignamos una vez más nuestra denuncia, contra nuestros gobernantes de 1976 y contra el gobierno colombiano.

La reacción venezolana ante hecho tan inaudito como este, no tardó en producirse. Mediante un Comunicado de página entera en el diario *El Nacional* de Caracas, con el título "El Arauca ya no vibra", fue denunciada la presencia de la draga y los trabajos que había iniciado. Dicha denuncia pública obligó a los Presidentes Pérez de Venezuela y López Michelsen de Colombia, a entrevistarse en el río Arauca y suscribir el Acuerdo de Arauca, en virtud del cual se obligaban "a iniciar y proseguir hasta su conclusión, los trabajos necesarios para la restauración, demarcación y preservación del río Arauca en todo su cauce internacional" (numeral 8, literal a) de dicho Acuerdo). En su viaje al Arauca, el Presidente venezolano se hizo acompañar del señor Torrijos, Primer Ministro de Panamá.

Luego de 8 reuniones realizadas por la Comisión Mixta venezolano-colombiana, nada concreto llegó a cumplirse durante el quinquenio gubernativo 1974-79, para detener la fuga del Arauca por Bayonero. Cada invierno, las crecidas aguas del Arauca complementaban la acción iniciada por la draga colombiana, hasta convertirse en un verdadero brazo del río, de 400 m de anchura, por el cual se fuga hacia Colombia desde entonces, el 80% de las aguas de dicho río. Mediante otras dragas que operan en territorio colombiano, nuestro vecino viene realizando canalizaciones para el aprovechamiento de las aguas del Arauca, desviadas hacia la zona petrolera de Caño Limón. Estas canalizaciones pudimos observarlas recientemente, en vuelo sobre la región.

Los sucesivos gobiernos de Herrera Campins y de Lusinchi, realizaron algunos trabajos, sin la cooperación colombiana, hasta con la hostilidad demostrada por el gobierno colombiano y por las fuerzas irregulares que operan en la zona colombiana de Arauca, habiendo costado la vida a efectivos militares venezolanos. Los trabajos realizados unilateralmente por Venezuela, han costado a nuestro gobierno más de 1.000 millones de bolívares. Durante el gobierno de Herrera Campíns, fue construido un espigón de 190 m de largo, en la margen derecha del río, a elevado costo y sin la ayuda colombiana. El gobierno del vecino país obligó a suspender los trabajos, alegando que los mismos se realizaban en su territorio. Durante el gobierno de Lusinchi, dragas del Instituto Nacional de Canalizaciones, realizaron demorados y costosos trabajos en el tramo El Rubí-Los Angelitos, al norte de la isla Cogollal, tratando de restablecer la vaguada internacional del río. Inútilmente, pues contrariando las informaciones oficiales en el sentido de que el problema había sido resuelto, por el Bayonero se fuga hoy el 80% de las aguas del Arauca.

Es insólito, que ninguna Nota de protesta haya producido nuestra Cancillería, ante la afrenta de Bayonero. Y que quienes fueran encargados de elaborar el Inventario de los Asuntos pendientes con Colombia, hubiesen omitido Bayonero.

Vamos a referirnos al Petróleo Apureño producido y explotado en forma tan restringida y silenciosa, por la empresa operadora Corpoven, subsidiaria de Petróleos de Venezuela, S. A.

En la margen izquierda del tramo limítrofe del Arauca, en las zonas de Guafita y La Victoria, se están produciendo petróleos 30° API, que son traídos por un largo oleoducto hasta la Refinería de Corpoven en El Palito, cerca de Puerto Cabello. 60.000 barriles diarios constituyen el modesto aporte de Apure a la producción petrolera del país. Podría ser más elevada dicha cifra, pero restricciones impuestas por la infraestructura instalada, cupos de Opep y la política oficial, la mantienen en tan bajos niveles. Silencioso aporte de Apure a la economía nacional, que los apureños esperamos ver recompensados en obras y servicios para la región del Municipio Páez del Estado Apure.

Esta nueva provincia petrolera de Venezuela, tiene unas inmensas reservas petroleras en el subsuelo, que aún no han sido explotadas. Son petróleos de la misma calidad que los explotados por concesionarias colombianas al otro lado del río, en Caño Limón. Pero mientras la producción petrolera colombiana se traduce en mejoramientos para la región colombiana de Arauca, la venezolana va a engrosar las mil millonarias cifras que administra la macrocefalia oficial, olvidando realizar en Apure las más elementales obras y los servicios públicos en beneficio de sus habitantes.

Justo es reconocer algunas, como la carretera que une a Guasualito con La Victoria y la magnífica obra de ingeniería construida por técnicos venezolanos, que es el oleoducto de más de 600 km de longitud, que lleva el petróleo apureño desde Guafita y La Victoria hasta Puerto Cabello. Apure es una rica provincia petrolera del país. El inmenso y rico potencial petrolero ubicado en esta Frontera Llanera, impone severas y efectivas medidas en pro de la seguridad y defensa.

Otro rico potencial, ubicado en la Frontera Llanera, es el hidroeléctrico, cuyas instalaciones para su explotación han venido siendo inexplicablemente demoradas. La fuerza generadora de electricidad, en los ríos Uribante, Sarare y Arauca, es inmensa. Las inversiones realizadas mil millonarias, deben ser concluidas a la mayor brevedad, para que las mismas se traduzcan en prosperidad y mejores condiciones de vida para los venezolanos, especialmente para quienes habitan la región occidental apureña.

La situación que presentan los pueblos del Municipio Páez del Estado Apure, explica la emigración constante de sus pobladores hacia centros poblados del norte y occidente del país. Palmarito, Guasualito, El Amparo, La Victoria y centros de menor importancia, carecen de buenos servicios públicos, de fuentes de trabajo, de comunicaciones, etc. Basta señalar, que el aeropuerto de Guasualito continúa esperando la instalación de radio ayudas, la ampliación de su pista de aterrizaje, la dotación de modernas instalaciones. En el hospital de Guasualito se llevan transcurridos más de quince años y está aún sin concluir, pese

a la ayuda de Corpoven. A este ritmo de las obras, hay desesperanza y frustración en la región. Los venezolanos de la Frontera Llanera son emigrantes hacia otras regiones del país.

El auge delictivo en la región fronteriza del Arauca, es cada día mayor. La penetración de guerrilleros y bandoleros colombianos a la misma, el narcotráfico, el contrabando y el comercio con indocumentados, alcanzan niveles alarmantes. Bien conocida es la historia de los secuestros, que ya lleva muchos años. Más de 70 secuestros en la Frontera Llanera, han producido millonarias sumas pagadas por rescate de los secuestrados. Más grave aún, han sembrado el terror en la zona y el abandono por los ganaderos de sus fincas, las cuales en gran número han sido vendidas a ciudadanos colombianos. Basta con hurgar en los Registros públicos de la zona, para confirmar esta última afirmación.

El país vecino, tan exigente de áreas en el Golfo de Venezuela, tan guapo invasor con su corbeta "Caldas" en las aguas venezolanas, tan agresivo bajo la piel de oveja de la integración, no ha sido capaz de ejercer su autoridad en la Intendencia de Arauca y otras zonas fronterizas colombianas, para que no continúen siendo burladero de delincuentes. La guerrilla colombiana, el bandolerismo y el narcotráfico, están produciendo graves daños a la soberanía, seguridad y defensa del país, amenazadas en grado cada vez mayor.

Según nos han relatado los mismos rescatados, los grupos subversivos colombianos que operan en la frontera del vecino país, cruzan el Arauca y apresan al ganadero al momento de aterrizar en su avioneta o al acudir a la zona limítrofe; operan libremente, llevándolo a territorio colombiano, en el cual es mantenido durante varios meses en cautiverio, trasladándolo de un lugar a otro durante las horas de la noche. Hay una frontera colombiana en la cual dominan los insurgentes y no el gobierno colombiano. De no ser así, ¿cómo se explican estas movilizaciones y prolongados cautiverios? Para discutir las condiciones del rescate, los familiares del ganadero se ven obligados a humillarse y regatear el monto a pagar, en un diálogo macabro como si se tratara de la venta de una res. Las gestiones por vía telefónica o entrevistas en el mismo territorio colombiano, muchas veces demoran meses. Los secuestrados opinan que hay toda una organización, con eficiencia y disciplina, cuyos integrantes actúan previo entrenamiento y con movimientos coordinados. Algunos han podido apreciar el odio que tienen a los venezolanos y la dureza en sus procedimientos. Una vez acordado el monto a pagar por el rescate, el ganadero secuestrado es abandonado en algún lugar de la Intendencia de Arauca, y se ve obligado a recorrer largos trayectos hasta llegar a la orilla del río y cruzarlo hacia territorio venezolano. Estos hechos se han venido sucediendo desde hace varios años, pese a los anuncios oficiales de cooperación con las autoridades colombianas, "en la lucha antidelictiva", pareciendo ignorar el grado de corrupción de dichas autoridades y su participación cómplice y encubridora en estas viles acciones.

Y mientras secuestran a nuestros ganaderos, generando un vacío fronterizo que es aprovechado por nacionales del país vecino, nuestras autoridades brindan hospitalidad y alojan con protección militar, a los representantes de los grupos subversivos que en la frontera colombiana han venido realizando el secuestro y

la extorsión de nuestros compatriotas, en una acción inexplicable por parte del Presidente de la República y sus inmediatos colaboradores. Con un gobierno que hace protestas frecuentes de amistad y hermandad, como el colombiano, se pretende realizar programas integracionistas, cuando no ha sido capaz de garantizar la ley y la seguridad en sus fronteras con Venezuela.

Por la Frontera Llanera han ingresado a Venezuela numerosos indocumentados, no solamente colombianos, sino provenientes de todo el mundo, al encontrar en el vecino país las complicidades y colaboraciones necesarias. Un comercio de tráfico de indocumentados se ha venido realizando en la frontera colombiana. Chinos, árabes, centroamericanos, caribeños y de otras nacionalidades, han cruzado el tramo limítrofe del Arauca, para encontrar al cómplice de los gestores colombianos, muchas veces en los mismos puestos fronterizos u oficinas de Identificación y Extranjería de Venezuela. En esta forma y dotándolos de documentos falsificados, ingresa a nuestra población por la Frontera Llanera, una masa incontrolada y sin selección alguna, que ha venido a agravar la situación social del país.

Numerosos inmigrantes colombianos que habitan en la Frontera Llanera, poseen doble cedula, utilizando la cédula venezolana o colombiana a su conveniencia. Algunos de estos inmigrantes con doble cedula, llegan hasta a ocupar posiciones oficiales y gremiales en el Estado Apure, como pude comprobarlo durante mi gestión como Gobernador de dicho Estado.

Otra situación muy particular, es la que existe en el tramo limítrofe Las Montañitas-Meta, en el cual algunos dueños de hatos tienen sus hierros empadronados en Venezuela y en Colombia, llevando o trayendo sus ganados a uno u otro país, según las conveniencias del mercado. Sus grandes hatos se extienden a uno y otro lado de la línea limítrofe.

La penetración de "maleteros" colombianos indocumentados, ha facilitado la penetración de drogas bajo el disfraz de mercancías. Andan de hato en hato, de pueblo en pueblo, por el extenso territorio apureño, incrementando su presencia en épocas de Fiestas Patronales, cuando se visten de fiesta los llaneros para gastar sus menguados recursos. Es la oportunidad que aprovechan para captar a los jóvenes y convertirlos en drogadictos. No olvidemos que la presencia colombiana durante las fiestas patronales apureñas, está en los músicos, rocoleros, tarantineros, buhoneros, etc. y que bajo el manto de peregrinos, esconden sustancias psicotrópicas diversas.

Un sector importante de la Frontera Llanera, es el que corresponde al tramo limítrofe del río Meta, desde el Apostadero del Meta hasta la desembocadura de dicho río en el Orinoco, frente a las poblaciones venezolana de Puerto Páez y colombiana de Puerto Carreño. El río Meta nace en las proximidades de Bogotá y recorre aproximadamente 400 km en territorio colombiano antes de pasar por la isla de La Culebra o lugar conocido como Apostadero del Meta, en el cual se halla ubicado el hito demarcador, desde el cual es limítrofe en una longitud aproximada de 270 km.

En el tramo limítrofe del Meta, son venezolanas las islas de Yaruro, Cararavo, Ciriaco, Algarrobo, Yopito, El Muertico; y son colombianas las islas



La Ceiba, El Trueno, Jobito, Julio Arana, Guayabal, Iguanito, Juan Teodoro, Las Varas, El Vereño, La Lucha, El Mico y Trapichote; según el Acta VII de Demarcación, suscrita en Ciudad Bolívar por la Comisión Mixta el 24 de noviembre de 1931.

Ambos lados del tramo limítrofe del Meta, están despoblados. Las sabanas del Meta del lado venezolano y las sabanas del Vichada del lado colombiano. Nuestra presencia a orillas del río Meta, está constituida tan sólo por los puestos de la Guardia Nacional en Cararavo, Buenavista, San Carlos del Meta y la población apureña de Puerto Páez, capital del Municipio Codazzi del Distrito Pedro Camejo del Estado Apure.

Puerto Páez fue fundado en 1936, sirvió de asilo político a confinados durante el gobierno del Presidente López Contreras. No tiene instalaciones portuarias y su aeropuerto apenas es utilizado por aviones militares, no existiendo toques regulares de las líneas aéreas comerciales venezolanas. La carretera en construcción San Fernando-PuertoPáez, ha sido concluida durante el gobierno del Presidente Lusinchi hasta orillas del río Capanaparo y paralizada la obra por decisión del Presidente Pérez, quien públicamente expresó en San Fernando de Apure, que no se justificaba dicha obra. Sin embargo, gracias al esfuerzo de los gobernadores de Apure y Amazonas, se adelantan algunos trabajos con miras a hacerla utilizable durante todo el año hasta Puerto Páez. Es una obra fundamental para el rescate de la frontera del Meta.

Una extensa porción del país, constituida por la frontera del Meta, está despoblada, incomunicada, abandonada; en la misma apenas la ocupan, inmensos latifundios, sin control ni vigilancia alguna. Dichas extensas sabanas entre el Capanaparo y el Meta, han venido siendo escenario para las incursiones aéreas de narcotraficantes, depredadores de la fauna llanera, ingreso de indocumentados y secuestradores. Si bien no ha llegado a adquirir los caracteres alarmantes de la frontera del Arauca, es de preverse la intensificación de acciones delictivas, a corto plazo, en este pedazo de Venezuela.

En el cual existe un potencial económico, en tierras fértiles, caudalosos ríos, fauna y flora abundantes, que exigen su incorporación a la vida del país, mediante la conclusión de la carretera San Fernando-Puerto Páez y los desarrollos ribereños en Buenavista y Puerto Páez. Debe cesar el régimen de latifundios, proscrito por la Constitución. Deben ser rescatados de la desasistencia y abandono en los cuales se encuentran desde hace muchos años, los indígenas errantes y famélicos que pueblan la frontera del Meta. Debe ser construida en la población apureña ribereña del Meta, Puerto Páez, la infraestructura de servicios, de producción, de seguridad y de ambicioso futuro, que favorezcan su poblamiento permanente y la seguridad de sus pobladores. Aparte de la carretera inconclusa y paralizada a la cual nos hemos referido anteriormente, nada se está haciendo como programas permanentes, no interrumpidos cada quinquenio, por esta región prodigiosa de Venezuela, constituida por un inmenso espacio vacío, codiciado también por el país vecino, al igual que lo es la frontera del Arauca y toda la Frontera Llanera.

Es inconcebible la situación de la frontera del Meta, teniendo los inmensos ríos Cinaruco, Meta y Orinoco; tierras planas desaprovechadas y la proximidad de mercados como Puerto Ayacucho en el Territorio Amazonas y Los Pijiguaos en el Estado Bolívar; teniendo las vías fluviales antes indicadas; tierras aún de bajo precio, que esperan la ejecución de ambiciosos programas y su poblamiento venezolano, que garanticen desarrollo económico y soberanía venezolana en la misma. No basta la sola presencia militar, en las instalaciones actuales que existen.

Todo el Estado Apure es una inmensa frontera, es la Frontera Llanera. Contrastantes realidades existentes, deben ser un alerta a la Venezuela del Norte, congestionada en sus grandes ciudades, de espaldas a la Venezuela del Sur, ésta preterida y despoblada. Con una población que apenas excede los 200 mil habitantes, concentrados la mitad en la zona urbana San Fernando-Biruaca; el resto en Guasdalito, Achaguas, Mantecal, Elorza y otras poblaciones menos pobladas, así como en los campos del inmenso territorio apureño.

En los 250 km ribereños del Orinoco, correspondientes al territorio del Estado Apure, o sea en el sector comprendido entre Boca Apure y la desembocadura del Meta, no existe centro poblado alguno. Apenas existe un centro poblado, en los 270 km del Meta limítrofe, Puerto Páez. Tan sólo los pueblos ribereños de El Amparo y La Victoria, en los 300 km limítrofes del Arauca. Las líneas aéreas comerciales venezolanas, sólo hacen toques con sus aviones, en San Fernando de Apure, marginando al resto del Estado Apure.

Si bien es cierto que se han efectuado cuantiosas erogaciones en Apure durante los últimos quinquenios, las mismas no han sido hechas en programas de continuidad administrativa y de concretos propósitos, integrados a una política de desarrollo en nuestras zonas fronterizas. Para mencionar tan sólo algunos de estos programas: los Módulos de Apure, el Programa Azucarero de Achaguas y la Estación de Piscicultura de San Fernando de Apure, todos iniciados durante mi gestión como Gobernador del Estado Apure, en el lapso marzo 1974-marzo 1976. Dichos programas fueron paralizados, apenas fui sustituido por un ganadero-Gobernador.

Es injustificable, que después de haber sido efectuada una erogación de mil millones de bolívares, en la construcción de la carretera a Puerto Páez, ésta haya sido paralizada y abandonada a la acción de los vientos y las lluvias, dejándola como una vía ciega hasta las orillas del Capanaparo.

¿Por qué se abandonan las costosas vías una vez concluidas? Las de Elorza y Guasdalito, exigen mantenimiento suficiente, que las salve de su total deterioro. Las vías fluviales deben ser restituidas al lugar que les correspondió en la Venezuela más pobre de las primeras cuatro décadas de este siglo. Apure debe participar en la vida nacional.

Inmensos latifundios al sur del Arauca no limítrofe, son la vigencia de "Doña Bárbara" en suelo apureño, con la intromisión de sus propietarios ante las autoridades políticas y judiciales, sus privilegios y atropellos y la explotación desconsiderada del peón llanero. Una economía ganadera fundamentada en la ex-

plotación extensiva y cría exclusivamente, sin niveles técnicos de genética y nutrición, ni potreros de ceba para el engorde, ni comercialización en suelo apureño de su propia ganadería, mantienen en estado de atraso los campos de la Frontera Llanera y en niveles de vida inaceptables a sus pobladores.

Esta última situación, determina la constante emigración de los apureños hacia los centros de trabajo del norte del país y el creciente despoblamiento del campo apureño, produciendo un vacío que ha venido siendo llenado por nuestros vecinos colombianos. El hijo del antiguo peón llanero, ingresó al liceo y a las universidades, realizó cursos de capacitación o simplemente emigró hacia los cinturones de miseria de las grandes ciudades venezolanas, pero no permaneció en los hatos, aceptando pésimas condiciones de vida y salarios de hambre que a nadie estimulan. El campesino colombiano que ha venido sustituyéndole, encontró en el nuestro mejores condiciones de vida que en su país de origen, trato más humanitario que el que aún se dispensa en los campos colombianos y mayor seguridad que en las belicosas comarcas de la Intendencia de Arauca, dominadas por la guerrilla insurgente.

El problema poblacional venezolano en la Frontera Llanera, debe ser analizado teniendo por norte los intereses nacionales, sin temor a los señalamientos de xenofobia ni bajo efectos anestésicos de una pretendida integración que tan sólo favorece a nuestros vecinos. Rebasa los límites de seguridad, tener índices de pobladores foráneos en su territorio, como los tenemos en la Frontera Llanera.

Ya es tiempo de poner cese a la situación de mantener las zonas fronterizas venezolanas en menguadas condiciones, sin estimulantes programas ni seguridades a sus pobladores. Pongamos fin a la miseria en la cual viven nuestros campesinos de la Frontera Llanera y exijamos a los beneficiarios de mejores programas de desarrollo socio-económico, lógica contraprestación en disciplina y eficiencia productivas.

Construyamos una infraestructura en la Frontera Llanera, inspirada en celoso nacionalismo y franca cooperación con el país vecino, capaz de estimular su poblamiento. Las instalaciones militares en dicha Frontera no deben tener únicamente el carácter defensivo actual, sino otros a mediano y a largo plazo, como serían de formación de jóvenes campesinos y su radicación al medio rural, el saneamiento de la zona y la orientación hacia la misma de los venezolanos de otras regiones, convirtiéndola en atractivo polo de desarrollo y altar nacionalista de la patria. Estoy en contra de las prédicas integracionistas que contemplan zonas "binacionales" y de "integración fronteriza progresiva". La integración que propiciaría para la Frontera Llanera, es la integración de la misma al resto del país, no al país vecino. Los venezolanos de otras regiones tienen un compromiso con la Frontera Llanera, de obligatorio e impostergable cumplimiento. Así debe ser planteada la integración en la Frontera Llanera.

Un factor que está incidiendo negativamente en esta Frontera es la penetración del narcotráfico y los secuestros, creando un estado de inseguridad de graves consecuencias. Del lado colombiano, el Estado no es capaz de ejercer autoridad en su frontera, permitiendo que durante años operen guerrillas en su

territorio y se mantengan secuestrados a nuestros ganaderos hasta que sus familiares paguen el rescate exigido. Numerosos ganaderos secuestrados y millonarias sumas pagadas por el rescate de los mismos, han originado el abandono de ricos hatos por parte de sus dueños o la venta, generalmente a ciudadanos colombianos, de los mismos. Esto último puede comprobarse acudiendo a las Oficinas de Registro de la Frontera Llanera, en las cuales podrían apreciarse las operaciones realizadas durante los últimos años. Una extensa zona de penetración de propietarios colombianos en esta frontera es un signo que debe llamar a la reflexión a nuestras autoridades.

Venezuela no puede continuar creciendo en sus áreas menos propicias para el poblamiento, como son las ocupadas por nuestras grandes ciudades, carentes de recursos imprescindibles para sobrevivir, como son el agua, el aire puro y el ambiente agradable. El venezolano de dichas ciudades está amenazado de perecer en medio del caos.

A grandes rasgos, estos son el pasado y presente de la Frontera Llanera. Puede apreciarse la merma de territorio sufrida por Venezuela, por el Arbitrario Laudo Español de 1891 y la creciente ocupación colombiana en la Frontera Llanera por los nacionales del vecino país. Antes que la integración con otro país debemos propiciar la integración de los venezolanos y la ordenación de su territorio. El rescate venezolano de la Frontera Llanera, es un reto planteado a las actuales y futuras generaciones. Aceptarlo con coraje y defender la soberanía e integridad territorial de la patria, exigen profundo sentimiento nacionalista y fe en la perennidad de Venezuela.